

En la ciudad de Cáceres, en el aula 3 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, a las 17 horas del día 06 de febrero de 2009, previa convocatoria de los Coordinadores de la materia de Geografía de la Comisión para las PAAU. de la Universidad de Extremadura a todos los integrantes de la Comisión Permanente de Geografía se reúnen los siguientes Profesores y Profesoras:

Antonio Pérez Díaz, Profesor de la Universidad de Extremadura, Coordinador.  
Fernando Cortés Cortés, Inspector de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, Coordinador.  
Juan Ángel Ruiz Rodríguez, del IES. José Manzano, de Don Benito,  
Isaac Buzo Sánchez, del IES. Extremadura de Montijo.  
Albino Feijoo Gómez, del IES. Virgen del Puerto, de Plasencia.  
Pedro Emilio López Calvelo, del IES L. de Morales, de Arroyo de la Luz.  
Antonia González Sánchez, del IES. Cristo del Rosario, de Zafra.  
María Teresa Figueira González, del IES. Ruta de la Plata, de Calamonte.

Por su parte, los siguientes Profesores y Profesoras excusan su asistencia, habiendo remitido a los Coordinadores sus opiniones y valoraciones para lo que más adelante se dirá en relación al primer punto del Orden del día

Ana María Calderón Trenado, del IES. Luis Chamizo, de Don Benito.  
Juan Pedro Caveró Coll, del IES. Extremadura, de Mérida.  
Raquel del Río Abanses, del IES. La Serena, de Castuera.  
José Muñoz Fernández, del IES. Meléndez Valdés, de Villafranca de los Barros.  
Francisco Javier Moreno Martín-Calvo, del IES. de Quintana de la Serena.  
José Sarmiento Pérez, del IES. Campo de San Roque, de Valverde de Leganés.

para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Posibles aportaciones de la Comisión de Geografía a las futuras pruebas de selectividad: reflexiones, en base a las demandas de la Comisión, sobre el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE. de 24 de noviembre de 2008).

2.- Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión, los Coordinadores aportan los documentos que han recibido de los docentes que han excusado su asistencia en los que se incluyen las reflexiones que sobre el Orden del día han efectuado.

Seguidamente, por todos los asistentes se comenta el referido Real Decreto 1892/2008, así como el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE. de 6 de noviembre de 2007) y el Decreto 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura (DOE. de 18 de junio de 2008).

Después de numerosas intervenciones y del análisis de los tres conjuntos normativos así como de la valoración de la experiencia del hasta ahora vigente sistema, tomando como base las sugerencias presentadas por la Comisión, se acordó por unanimidad, hacerle llegar estas aportaciones sobre la estructura de las pruebas:

¿Mi materia, Geografía, es común o de modalidad? Por lo tanto, ¿pertenece a la Fase General de la prueba o a la Fase Específica o a ambas?

La asignatura de Geografía de 2º de bachillerato es una materia de modalidad, del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

De acuerdo con el modelo de pruebas de acceso a la Universidad diseñado en el Real Decreto 1892/2008, esta materia puede formar parte de la Fase General (cuarto ejercicio de la Fase, artículo 9.4 del Real Decreto 1892/2008) y de la Fase Específica de dichas pruebas (artículo 11.1), pero siempre a elección individual y voluntaria de cada alumno. Es decir, pertenece a ambas Fases.

¿Qué formato tendrá el examen de mi materia? ¿Los cambios introducidos afectan al formato y contenido del examen?

El modelo de examen vigente tiene una estructura muy adecuada, por lo que no debería modificarse sustancialmente. Y ello por estas razones:

La pregunta de desarrollo permite valorar no sólo los conocimientos sobre el tema del alumnado, sino también su capacidad de síntesis y coherencia en la explicación de los contenidos.

El ejercicio práctico aborda otro aspecto básico de la asignatura que debería mantenerse en las futuras pruebas. Para este apartado se propuso -para dar cumplimiento a las especificaciones que sobre la materia se contienen en el Decreto 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura, y así fue aceptado por unanimidad, que de forma preferente, esos ejercicios estuvieran centrados en la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los conceptos geográficos permiten valorar que el alumnado domina una terminología básica de la materia.

La última cuestión de las pruebas actuales, aunque pueda parecer excesivamente básica para alumnos de 2º de Bachillerato, precisamente por ello sería conveniente valorar esos conocimientos básicos ya que en muchos casos llegan a 2º sin ellos.

¿El examen debe tener el mismo formato como materia de Fase General que como materia de la Fase Específica?

Toda vez que como se ha señalado más arriba, la realización de la prueba en la materia es de elección del alumnado, el formato habría de ser igual para ambas Fases.

Valoración de los cambios y aportación de sugerencias.

La Geografía pasa de ser una materia de la que se examinaban todos los alumnos de la modalidad de Ciencias Sociales a la posibilidad de que sólo la elijan algunos, no

podemos saber cuántos. De todos modos, ese cambio no debería tener repercusiones significativas.

Como petición a la Comisión, se acordó que los parámetros de ponderación de todas materias de la Fase Específica incluidas en las distintas Ramas de conocimiento -Arte y Humanidades/Ciencias Sociales y Jurídicas-, (artículo 14.3 y Anexo I -del Real Decreto 1897/2008) sean absolutamente iguales.

Sin más intervenciones, se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos, de la que la presente Acta da fe

En Cáceres, a seis de febrero de 2009

Los Coordinadores

Antonio Pérez Díaz, Fernando Cortés Cortés